HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 394

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. MANIFIESTA SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO AL RETRASO DEL PAGO DE PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES EN EL ÁREA DE DISCAPACIDAD, POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.-

394

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

46

San Isidro, 2 de septiembre 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El atraso en los pagos de las prestaciones específicas, por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud, a los fondos de las obras sociales para quienes prestan asistencia y servicio de salud y acompañamiento a pacientes con discapacidad;

CONSIDERANDO:

Que hubo un atraso en los pagos de las prestaciones al sector de discapacidad, generando así la interrupción de diversos tratamientos y acompañamientos a los pacientes;

Que el retraso en los pagos está vinculado a un recorte y ajuste en discapacidad por parte del Gobierno nacional del país;

Que desde la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) se reconoció el atraso en los pagos de los honorarios a los prestadores;

Que quienes prestan sus servicios a personas con discapacidad, históricamente cobran entre los 3 y 4 meses después de brindar el servicio; que no reciben el sueldo anual complementario, ni cuentan con vacaciones pagas;

Que hace más de once años que el nomenclador salarial por el que se ajusta el pago de sus prestaciones va por debajo del porcentaje anual de inflación del país;

Que la irregularidad de los pagos y sus respectivos atrasos perjudica tanto a los trabajadores que prestan sus servicios como a los beneficiarios de ellas ya que sus tratamientos deben ser suspendidos o pausados;

394

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

46

Que quienes cuentan con discapacidades físicas, mentales, intelectuales, sensoriales, de aprendizaje, ven impedida su inserción en la sociedad y perjudicados sus derechos;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su más enérgico repudio al retraso del pago de prestaciones a los trabajadores en el área de discapacidad, por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud.

Artículo 2°: De forma.

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 08 de Septiembre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Poi
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 SEP 2022
HORA 11:25
RECIBIDO